

PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE

2.1. OBJETO	2
2.2. EDICIÓN (MODIFICACIÓN REALIZADAS).....	2
2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
2.5. DESARROLLO	3
2.5.1. TRAYECTORIA DE LA ESCUELA	3
2.5.2. ORGANIGRAMA. ÓRGANOS UNIPERSONALES.....	4
2.5.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES.....	5
2.5.4. PROGRAMAS FORMATIVOS	15
2.5.5. PERSONAL ACADÉMICO	15
2.5.6. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	16
2.5.7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	16



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 2
---	---	---------------------------------

2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la **Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL)** que va a aplicar el SGC. La Escuela expone, a continuación, aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la ULPGC, su estructura organizativa, personal académico y de apoyo (técnico, de gestión y de administración y servicios), reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación y para la implantación del SGC.

2.2. EDICIÓN (MODIFICACIÓN REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas vigentes.

Utilización de un lenguaje igualitario, sin distinción de género. En cualquier caso, el uso del género masculino solo se entenderá como el de la aplicación de una economía expresiva.

2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa de la Escuela afectan al Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela vinculado a las titulaciones oficiales que imparte y de las que es responsable.

2.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad, https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Escuela, <https://eutl.es/eutl/normativas-y-reglamentos/>.



 ULPGC EUTL ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 3
---	--	---

2.5. DESARROLLO

2.5.1. Trayectoria de la escuela

Con la Orden del 13 de septiembre de 1993 (B.O.C. 11.10.93) se autoriza al Cabildo de Lanzarote a impartir las enseñanzas de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT), momento a partir del cual, la Escuela de Turismo es reconocida como centro adscrito a la Escuela Oficial de Turismo de Canarias, siendo homologados sus estudios.

Hasta el curso 97/98, último en el que se impartió 1º de TEAT, estos estudios estuvieron regulados académica y administrativamente por la Escuela Oficial de Turismo de Canarias.

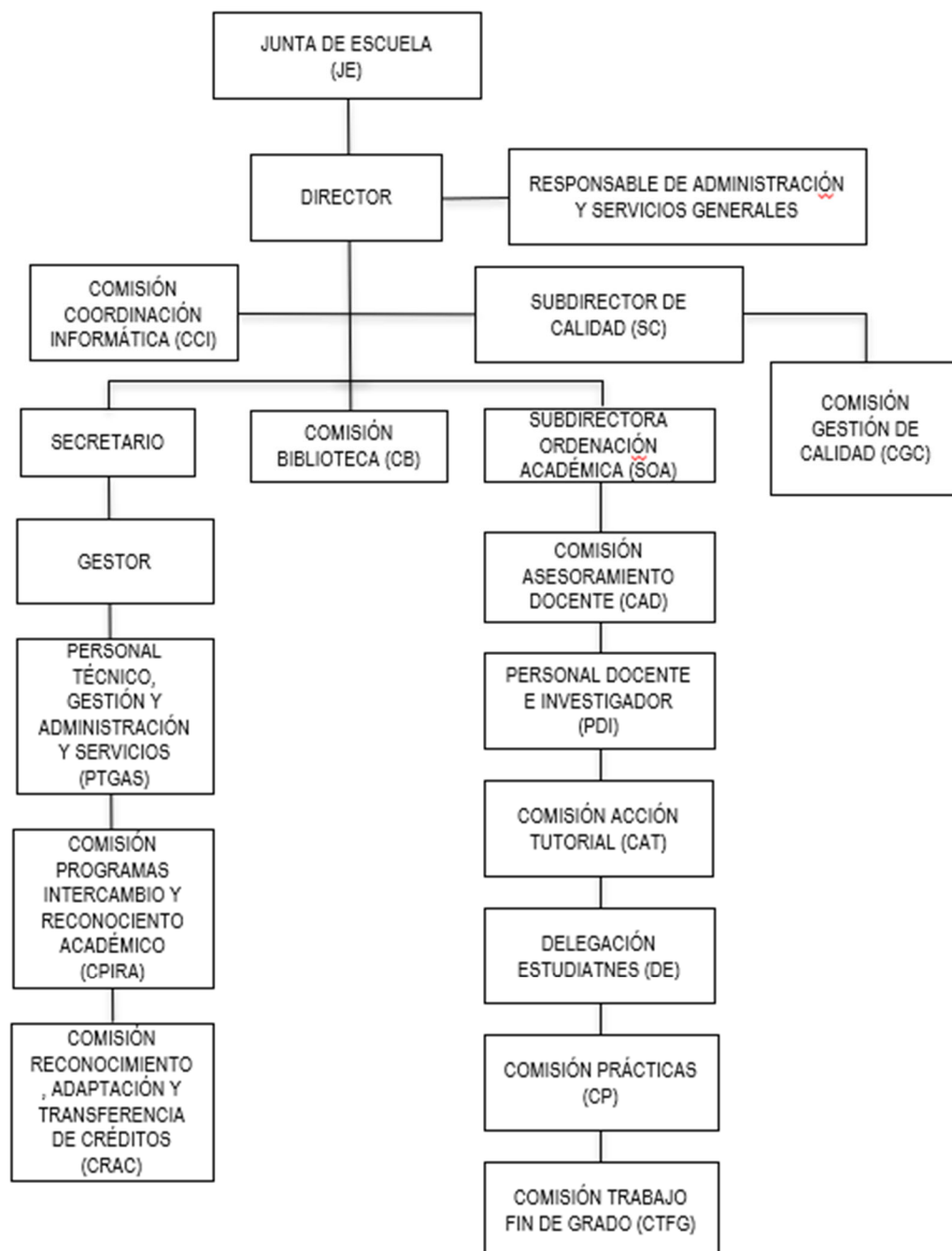
Los estudios de Turismo en España reclamaban un reconocimiento de la Universidad y una integración en la misma, de modo que se respondiera a la importancia que para el país representaba el sector.

Debido al creciente interés de la Universidad en incluir la titulación de Turismo en su oferta, se promulga el texto legal que abre las puertas a estos estudios. Así, el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero sobre incorporación a la Universidad de los estudios superiores de Turismo, sienta las bases de lo que serán estos estudios en España. De esta manera, a las Escuelas de Turismo privadas se les ofrece la opción de dirigirse a sus respectivas universidades para solicitar su adscripción como Escuelas Universitarias y poder, con su reconocimiento como tal, continuar desarrollando su labor docente.

En aquel momento, la Universidad de Las Palmas se mostró dispuesta a extender su Diplomatura de Turismo a la isla de Lanzarote, mediante la adscripción de la Escuela de Turismo de Lanzarote. De esta forma, se inician las negociaciones entre ambas partes que concluyen con la firma de un Convenio de Adscripción y se inicia la actividad académica universitaria en el curso 98/99 en la nueva Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote adscrita a la ULPGC. Dicho convenio ha sido renovado en el curso 22/23.



2.5.2. Organigrama. Órganos Unipersonales



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 5
---	---	---------------------------------

2.5.3. Órganos de gobierno colegiados. Comisiones

Órganos pluripersonales

La Junta de Escuela (JE)

La Junta de Escuela es el órgano de participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria. En ella están representados la dirección, el personal docente e investigador, los estudiantes y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Está compuesta por diecisiete miembros con derecho a voz y a voto, en representación de los distintos colectivos del Centro.

Son miembros natos de la Junta de Escuela:

- El Director, que la presidirá con voz y voto.
- El Secretario del centro, que lo será también de la Junta, con voz y voto.
- Un representante de la Biblioteca Universitaria, con voz, pero sin voto, salvo que haya sido elegido como representante del personal de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Los miembros electivos están integrados por los siguientes porcentajes de representación:

- Un 62% será del personal docente e investigador, con una representación mínima de un miembro por titulación y Departamento con docencia en materias básicas y obligatorias asignadas al centro.
- Un 33% serán estudiantes, con un mínimo de uno por titulación.
- Un 5% será del personal técnico, de gestión y de administración y servicios que presten sus servicios al centro.

Sus funciones serán:

- a) Aprobar la planificación docente y los planes de estudio de los títulos impartidos, en coordinación con la ULPGC y el Cabildo de Lanzarote.
- b) Velar por la calidad de la enseñanza, promoviendo iniciativas de mejora y evaluación continua.
- c) Fomentar la innovación docente y la actualización de las metodologías de enseñanza.
- d) Aprobar la organización y desarrollo de actividades académicas, formativas y de extensión universitaria.
- e) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del centro y sus modificaciones.
- f) Aprobar, revisar y actualizar el Sistema de Gestión de Calidad del centro.



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 6
---	---	---------------------------------

- g) Supervisar la gestión administrativa y académica de la Escuela.
- h) Aprobar el plan docente de cada una de sus titulaciones. Igualmente, aprobar los proyectos docentes remitidos por cada Departamento y el plan de organización docente de cada titulación.
- i) Aprobar los documentos que se exigen en los protocolos establecidos en la normativa vigente con el fin de superar los criterios de acreditación y renovación de los títulos oficiales.
- j) Aprobar y hacer pública la memoria de sus actividades.
- k) Informar sobre la distribución y optimización de los recursos materiales y humanos.
- l) Proponer mejoras en la infraestructura y en los servicios de apoyo al estudiantado y al personal.
- m) Impulsar la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento en el ámbito del turismo.
- n) Fomentar la colaboración con instituciones, empresas y organismos del sector turístico.
- o) Apoyar las iniciativas de internacionalización y movilidad del estudiantado y del personal docente.
- p) Garantizar la representación efectiva de todos los colectivos en los procesos de toma de decisiones.
- q) Promover la participación activa del estudiantado en la vida académica y en la gestión del centro.
- r) Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con la ULPGC y el Cabildo de Lanzarote.

Órganos unipersonales

- Director.
- Subdirector de Ordenación.
- Subdirector de Calidad.
- Secretario.

Comisiones

Comisión de Gestión de Calidad (CGC)

La Comisión de Gestión de Calidad está conformada de la siguiente manera:

- El director que actúa como presidente.
- El Subdirector de Calidad que actúa como secretario
- El Subdirector de Ordenación Académica, responsable de la titulación.



 ULPGC EUTL ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 7
---	--	---

- Cuatro profesores de la titulación.
- Un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).
- Un representante de los estudiantes.

Sus funciones son:

- Verificar la planificación del SGC del Centro, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibir del director toda la información relativa a la Política y los Objetivos Generales de Calidad del Centro, difundiendo esta información en el resto del Centro.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y lleva a cabo el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a cada uno de ellos.
- Recibir información del director sobre los proyectos de modificación del organigrama y asume decisiones ante esos mismos proyectos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas o preventivas de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGC sugeridas por los restantes miembros del Centro, tras su elevación a la Junta de Escuela.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Recibir información del subdirector de calidad del Centro acerca de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 8
---	---	---------------------------------

Comisión Acción Tutorial (CAT)

Se encarga de orientar y tutelar al estudiante en todo el proceso formativo y académico. La CAT elabora y desarrolla acciones específicas a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) que se informa y aprueba anualmente en la Junta de Escuela. La EUTL garantiza la difusión pública del PAT a través de los canales de información y comunicación que tiene previsto en el Procedimiento de Información Pública (PCC08) de su Sistema de Gestión de Calidad.

Esta comisión está conformada por:

- Director o persona en quien delegue.
- 1 profesor coordinador de CPIRA
- 1 profesor coordinador de prácticas.
- 2 miembros del PDI diferentes a los anteriores.
- 1 estudiante de la Junta de Escuela.
- 1 miembro del PTGAS.
- Coordinador del SAS (Servicio de Atención Social)
- Coordinador de la CAT.

Sus funciones serán:

- Desarrollar el procedimiento PCC03: procedimiento clave de orientación al estudiante.
- Promover la relación de la EUTL con el mundo empresarial, estableciendo líneas de actuación y elaborando recomendaciones para la mejora de la titulación según las necesidades demandadas por los agentes sociales.
- Incentivar la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la EUTL.
- Consultar a la Comisión de Prácticas de la EUTL para la revisión y mejora de los programas de prácticas y de orientación profesional.
- Elaboración de un informe anual sobre los resultados obtenidos y sugerir las propuestas de mejora necesarias para corregir resultados negativos o poco deseados, y problemáticas específicas. El informe será enviado a la Comisión de Gestión de Calidad para su conocimiento y valoración, previo a la presentación ante la Junta de Escuela para su información, discusión y aprobación, si procediera.



 ULPGC EUTL ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 9
---	--	---

Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA)

Conformada por:

- Director que actuará como presidente.
- Coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico.
- Secretario del Centro, que será el secretario de la comisión.
- 3 miembros del PDI.
- 1 miembro del PTGAS.
- 1 representante de los Estudiantes.

Sus funciones serán:

- Elaboración de los requisitos propios del Centro para la movilidad y el reconocimiento académico por movilidad.
- Selección de estudiantes bajo criterios oficialmente establecidos al amparo de esta normativa.
- Aprobación del compromiso de reconocimiento académico de los estudiantes outgoing.
- Adopción de medidas de acogida en el Centro, atención y asesoramiento académico de los estudiantes que se reciben.
- Reconocimiento académico de los estudiantes outgoing.
- Todas aquellas que tengan incidencia en programas o convenios de movilidad gestionados por el Centro.

Comisión de Asesoramiento Docente (CAD)

Comisión de carácter esencialmente técnico en las que se materializa el principio de participación asegurando la representación de los distintos sectores implicados en la docencia.

Conformada por:

- 60% por profesores, con representación de todas las áreas de conocimiento con docencia en asignaturas básicas de rama o con un mínimo de 5% de participación en la titulación.
- 40% por estudiantes.



 ULPGC EUTL ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 10
---	--	--

Sus funciones serán.

- Informar preceptivamente sobre los planes de estudios y sus modificaciones.
- Informar de los proyectos docentes de las asignaturas de su titulación enviados por los departamentos en la fecha indicada en el Reglamento de Planificación Académica. La Comisión velará por una correcta coordinación vertical y horizontal de las asignaturas.
- Impulsar las líneas de actuación del centro en lo que afecta a la docencia de la titulación.
- Informar sobre la propuesta de calendario y horario de exámenes finales correspondientes a las convocatorias especiales, ordinarias y extraordinarias de cada curso académico.
- Proponer criterios generales para la convalidación de asignaturas; en especial para las que se han cursado y aprobado en otras Universidades.
- Informar sobre las contrataciones de profesorado, así como de la asignación de este a las distintas asignaturas.
- Informar sobre el desdoblamiento de grupos en los supuestos de masificación de estudiantes en las aulas, o de otras circunstancias que así lo requieran.
- Informar sobre las repercusiones en la docencia que los permisos y sustituciones de los profesores originen.
- Ejercer cualquier otra función que le confiera la normativa vigente.

Comisión de Reconocimiento Adaptación y Transferencia de Créditos (CRATC)

Conformada por:

- El director, como presidente de la comisión.
- 2 miembros del PDI.
- 1 miembro el PTGAS.
- El secretario del centro, que será también el secretario de la comisión.

Sus funciones serán:

- Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas al reconocimiento y transferencia de créditos, tanto para el curso de adaptación como para los estudios de grado.
- Resolver cada una de las solicitudes presentas por los estudiantes de acuerdo con la normativa vigente



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 11
---	---	----------------------------------

Comisión Coordinación Informática (CCI)

La Comisión de coordinación informática (CCI) de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL) se crea con el objeto de ofrecer un servicio informático y de comunicaciones de calidad a los usuarios del centro.

Conformada por:

- Director del centro
- Coordinador informático del centro (actuará de secretario)
- Un técnico informático.

Sus funciones serán:

- Coordinar con el Cabildo de Lanzarote, ULPGC y dentro de la EUTL las actividades relacionadas con el área de informática (compras de material, comunicación de información, incidencias informáticas, convocatorias, donaciones, retiradas de material, etc.).
- Recoger necesidades informáticas y de comunicaciones de la comunidad educativa con el objeto de que se reflejen en los informes de necesidades anuales que solicita el equipo directivo.
- Analizar y valorar informes de dotación de recursos y servicios TIC para tenerlos en cuenta en los presupuestos económicos de cada año.
- Proponer soluciones a los distintos problemas que puedan plantearse en el servicio informático y de comunicaciones del centro.
- Desarrollo y mantenimiento de la web de la EUTL, así como otras utilidades que faciliten los procesos de gestión de los distintos grupos de interés.
- Informar a la comunidad educativa de la EUTL, por las vías de comunicación establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad, de las novedades en servicios, infraestructuras u otros asuntos vinculados con el servicio informático del centro.
- Impulsar líneas de actuación que permitan mejorar los servicios informáticos y de comunicaciones del centro.
- Velar por ofrecer un servicio informático y de comunicaciones de calidad en el centro.



 ULPGC EUTL ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 12
---	--	--

Delegación de estudiantes (DE)

La Delegación de Estudiantes de La EUTL es un órgano formado son estudiantes.

Conformada por:

- Presidente
- Secretario
- Gestor
- Vocales

Sus funciones serán:

- Constituirse en un canal de comunicación y participación, así como en un espacio de encuentro de los estudiantes y de estos con, y en, los órganos de dirección del centro, además de con su profesorado, su personal de administración y servicios, la Universidad y la sociedad.
- Participar de manera activa y responsable en el desarrollo de la actividad universitaria de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote y, en particular, en la coordinación de los eventos destinados a los estudiantes.
- Promover, de forma neutral, la participación de los estudiantes en los procesos electorales para la elección de sus representantes en los órganos de representación de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote y sus comisiones y departamentos.
- Fomentar el desarrollo de procesos participativos que contribuyan al conocimiento directo de los estados de opinión existentes sobre cuestiones de interés general.
- Fomentar la creación de actividades de la vida cultural, deportiva, artística y de ocio entre los estudiantes de la Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote.
- Fomentar la solidaridad entre los estudiantes y de estos con su entorno social más próximo contribuyendo a la superación de las situaciones de marginación y desigualdad.

Comisión Trabajo Fin de Grado (CTFG)

Esta comisión es la encargada de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de TFG y al desarrollo del PCC06 (Procedimiento Clave de Gestión de los Trabajos Fin de Grado).

Conformada por:



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 13
---	---	----------------------------------

- Presidente que se corresponde con el director.
- Secretario del Centro
- Coordinador del TFG
- 5 representantes del PDI

Sus funciones serán:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento de TFG.
- Promover en cada curso académico nuevas líneas o títulos de TFG con memoria explicativa de cada uno de ellos.
- Establecer el listado de los profesores tutores.
- Designar los tutores académicos del TFG a propuesta del estudiante que desee desarrollar un trabajo.
- Nombrar tribunales evaluadores de cada TFG, tanto titulares como suplentes.
- Dar el visto bueno a las propuestas de trabajos presentadas, o en su caso, efectuar recomendaciones que considere oportunas.
- Difundir y promocionar los TFG que se han desarrollado en el Centro, en el ámbito profesional que le es propio.
- Supervisar el proyecto docente de la asignatura del TFG.
- Velar por que las propuestas de trabajos sean factibles.
- Velar que la propuesta de trabajo se corresponde con la Memoria de Verificación del Título.
- Velar por que se disponga de los medios materiales necesarios para la realización del Trabajo.
- Velar por que se otorgue un mismo trato a todos los estudiantes de la titulación, existiendo una coordinación entre las diferentes comisiones de TFG al objeto de mantener un criterio único.

Comisión de Prácticas (CP)

La Comisión de Prácticas asumirá las funciones académicas relativas a las asignaturas de prácticas externas curriculares y extracurriculares.

Conformada por:

- Presidente que se corresponde con el director.



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 14
---	---	----------------------------------

- Coordinador de prácticas.
- Tutor de prácticas.
- Subdirector de calidad.

Sus funciones serán:

- Velar por la información contenida en las Guías docentes y en los Proyectos docentes de la/s asignatura/s de Prácticas Externas de cada titulación adscrita al Centro.
- Servir de intermediaria entre las entidades, los organismos, las empresas o los centros de trabajo en las que se realicen las prácticas curriculares externas y los estudiantes matriculados en esta/s asignatura/s.
- Mantener la comunicación constante y fluida con los tutores de los centros externos para la adecuada planificación y realización de las prácticas externas.
- Supervisar que la realización de las prácticas externas curriculares de las titulaciones del Centro se ajuste a lo establecido en las Guías Docentes correspondientes y que la evaluación se efectúe conforme a lo dispuesto en ellas.
- Resolver cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de las prácticas externas curriculares de los estudiantes del Centro.
- Elaborar y aplicar los criterios para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares. Dichos criterios serán objetivos y garantizarán, en todo caso, los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades, y habrán de constar en lo/s Proyecto/s docente/s de esta/s asignatura/s.
- Asignar a cada tutor académico de los estudiantes que le corresponda tutorizar, en función de los créditos ECTS de la/s asignatura/s de prácticas externas que figuren bajo su responsabilidad en el plan de estudios correspondiente.
- Evaluar las solicitudes de prácticas externas de estudiantes de intercambio.
- Informar a la Comisión de Gestión de Calidad del Centro sobre los aspectos de calidad relacionados con la/s asignatura/s de Prácticas externas, así como con el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad del centro vinculado a dichas PE.
- Prestar asistencia a la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro en la emisión del informe sobre las solicitudes de reconocimiento de prácticas externas extracurriculares realizadas por el alumnado del Centro, así como sobre el reconocimiento de la experiencia laboral como créditos de prácticas externas



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 15
---	---	----------------------------------

curriculares, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la ULPGC.

- Supervisar o coordinar las ofertas de prácticas externas extracurriculares que organice el Centro responsable de la titulación, debiendo tener en cuenta que, en ningún caso, la oferta de prácticas extracurriculares puede suponer una merma en la oferta y desarrollo de prácticas curriculares.
- Remitir, en caso de ser solicitado por la Comisión General, informe sobre el desarrollo de las prácticas externas.

Comisión de Biblioteca (CB)

Conformada por:

- Presidenta
- Bibliotecario que hace la función de secretario.
- 3 miembros del PDI
- 1 estudiante

Sus funciones serán:

- Proponer e informar las directrices de actuación de la biblioteca temática en el marco de la política establecida por la EUTL
- Impulsar la integración de la biblioteca temática correspondiente en los procesos docentes y de investigación de su ámbito.
- Decidir sobre la adquisición de los recursos de información en el marco de sus correspondientes presupuestos.
- Elevar propuestas de actuación, a través de su presidente.

2.5.4. Programas Formativos

En la actualidad, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), adaptados a partir del Plan Bolonia, la EUTL ofrece un programa formativo de Grado en Turismo.

2.5.5. Personal académico

La plantilla de la EUTL está conformada por 20 profesores y 5 miembros del PTGAS.

La pertenencia de los profesores a los diferentes departamentos viene detallada en la siguiente tabla:



DEPARTAMENTO	Nº PROFESORES
Filología Moderna	4
Análisis Económico Aplicado	2
Métodos cuantitativos en Economía y Gestión y Economía Financiera y Contabilidad	1
Derecho Público y Ciencias Jurídicas	1
Geografía	1
Economía Financiera y Contabilidad	1
Arte, Ciudad y Territorio y Geografía	1
Biología y Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	1
Ciencias Históricas	1
Psicología y Sociología	1
Economía y Dirección de Empresas	6
Psicología, Sociología y Trabajo Social y Economía y Dirección de empresas	1

2.5.6. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) es el personal de apoyo al que le corresponden funciones de soporte, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración. En el ejercicio de sus funciones, el personal de apoyo de la Escuela depende orgánicamente del Cabildo de Lanzarote.

2.5.7. Infraestructuras y servicios

El Edificio de la **Escuela Universitaria de Turismo de Lanzarote (EUTL)** consta de dos zonas, una de ellas es el Aulario, en que hay cinco aulas de clases y un aula de libre disposición para los estudiantes, todas las aulas disponen de las nuevas tecnologías, con equipos de apoyo a la docencia presencial y para el estudiantado en el aula de libre disposición. La segunda zona concentra los despachos del PDI (contando con un total de 12), la secretaría y conserjería del centro y el aula de informática para docencia. En general se puede afirmar que el número de



	CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE LANZAROTE	Edición 13 Página 17
---	---	----------------------------------

aulas, tamaño y equipamiento es el adecuado para llevar a cabo las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo. Asimismo, el centro dispone de:

- 1 sala de reuniones.
- 1 office para estudiantes
- 1 office para el personal.
- 2 zonas de aseos.
- 1 biblioteca.
- Zona de aparcamiento.
- Zona ajardinada.
- 2 almacenes.

Los servicios que presta el centro son los siguientes:

- Fotocopiadora
- Máquinas expendedoras de comida, bebidas calientes y frías.
- WiFi libre en todo el Centro.
- Acceso a la sala de ordenadores fuera del horario académico.
- Préstamo intercampus.

